

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2012

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ÓSCAR ROMERA JIMÉNEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA

D. LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

En Alcorcón (Madrid), siendo las nueve horas y treinta minutos del día **quince de febrero de 2012**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; justificando su ausencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y el Concejal D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

Asisten a la presente sesión el Interventor General, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ y el Secretario General del Pleno, D. GABRIEL A. DOTOR CASTILLA.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2012 (10/2012).

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Secretario General del Pleno, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 14 de junio de 2011.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día quince de febrero de 2012 en la Sala de

Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 9,30 horas en primera y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

1/81.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

CONCEJALÍA DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS

2/82.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, SR. RAMÍREZ PÉREZ, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012. (EXpte. 428/11)).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a catorce de febrero de dos mil doce, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: David Pérez García.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.- Fdo: Gabriel A. Dotor Castilla.”

Tras ello por el Sr. Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I.PARTE RESOLUTIVA

1/81.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO

2/82.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS, SR. RAMÍREZ PÉREZ, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012. (EXPTE. 428/11)).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Mayores, Salud y Mercados, Sr. Ramírez Pérez, de fecha 10 de febrero de 2012 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012 EXPTE. 428/11

Una vez Aprobado por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2011 el expediente de contratación nº 428/11 relativo al SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012 así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y a la vista de la Propuesta de la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 6 de febrero de 2012, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2011, el expediente de contratación nº 428/11 relativo al SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012), junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y, a la vista de lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, a la vista de los informes emitidos por la Inspectora Municipal de Sanidad con fechas 23 y 30 de enero de 2012 y por el emitido por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 25 de enero de 2012, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 3 de febrero de 2012, ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012) a la empresa BALNEARIO

HERVIDEROS DE COFRENTES, S.L., con CIF B-46413381, por un importe por plaza de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (333,00 €), IVA incluido, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 135 apartado 4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alorcón, 10 de febrero de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES, SALUD Y MERCADOS.- Fdo.:
Antonio Ramírez Pérez.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 9 de febrero de 2012 cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 428/11 especialmente en el informe anterior de esta Asesoría Jurídica de fecha 3 de febrero de 2012, por el que se remitieron a la mesa de contratación los informes técnicos en aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación del Servicio que comprende el expediente, debiendo de tomarse en consideración la siguientes posteriores actuaciones:

I.- A la vista de lo anterior la mesa acordó, en su sesión celebrada el 6 de febrero de 2012, proponer al órgano de contratación la adjudicación del SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012) a la empresa BALNEARIO HERVIDEROS DE COFRENTES, S.L., con CIF B-46413381, por un importe por plaza de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (333,00 €), IVA incluido, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

Notificada a los licitadores seleccionados la valoración obtenida y la propuesta de la mesa de contratación, a fin de que presentarán la diferentes documentación acreditativa tanto del depósito de la garantía definitiva, como de

los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 135 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido en el requerimiento han procedido ambos a entregar toda la documentación.

II.- A la vista de lo anterior no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación de los contratos a favor de los licitadores propuestos por la mesa, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal.

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2011, el expediente de contratación nº 428/11 relativo al SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012), junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y, a la vista de lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, a la vista de los informes emitidos por la Inspectora Municipal de Sanidad con fechas 23 y 30 de enero de 2012 y por el emitido por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 25 de enero de 2012, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 3 de febrero de 2012, ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012) a la empresa BALNEARIO HERVIDEROS DE COFRENTES, S.L., con CIF B-46413381, por un importe por plaza de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (333,00 €), IVA incluido, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 135 apartado 4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Alcorcón 9 de enero de 2012.

LA ASESORÍA JURÍDICA P.D. de los Jefes de Servicio LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo: Margarita Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.-Fdo.: Javier Rodríguez Luengo."

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre retención de crédito (RC), de fecha 9 de febrero de 2012 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2011
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2012.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	23201	22710	22012000276	166.500,00	

SERVICIO BALNEARIO

IMPORTE EUROS:

- CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (166.500,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

428/11 SERVICIO TERMALISMO SOCIAL PARA MAYORES DE 15/03/12 A 15/05/12.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220120000295.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 09/02/2012.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

- Considerando igualmente la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2012, punto segundo, cuyo contenido obra en el presente expediente.

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por

los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN EN SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2012, a la empresa BALNEARIO HERVIDEROS DE COFRENTES, S.L., con CIF B-46413381, por un importe por plaza de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (333,00 €), IVA incluido, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación. Todo ello una vez aprobado por acuerdo nº 16/582 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2011, el expediente de contratación nº 428/11 relativo al citado SERVICIO DE TERMALISMO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES DE ALCORCÓN, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, a la vista de los informes emitidos por la Inspectora Municipal de Sanidad con fechas 23 y 30 de enero de 2012, por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 25 de enero de 2012, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 3 de febrero de 2012.

2º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a **NOTIFICAR** la presente adjudicación en los términos establecidos en el artículo 135, apartado 4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Óscar Romera Jiménez.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/97 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de febrero de 2012, sin rectificaciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Gabriel A. Dotor Castilla.

